



***Acuerdos aprobados en sesión extraordinaria
del Consejo General Universitario
del 27 de julio de 2015***



*Acuerdos aprobados en sesión extraordinaria
del Consejo General Universitario
del 27 de julio de 2015*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

*Acuerdos aprobados en sesión extraordinaria
del Consejo General Universitario
del 27 de julio de 2015¹*

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 23 de julio de 2015, por la presidencia del Consejo General Universitario, el lunes 27 del mismo mes, a las 10:30 horas inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, que tiene su domicilio en Avenida Juárez 975 (esq. Enrique Díaz de León, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 121 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

ORDEN DEL DÍA. Se aprobó el siguiente orden del día para la sesión: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Asimismo, se aprobaron las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la sesión solemne del Consejo General del 20 de marzo de 2015, y a la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2015.

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. A continuación, el Consejo aprobó un total de 73 dictámenes, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- **1 DE EDUCACIÓN:** dictamen [I/2015/640](#) (Calendario Escolar correspondiente al período 2016-2017, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior).
- **25 DE EDUCACIÓN Y HACIENDA:** dictámenes [I/2015/277](#) (creación del programa académico de la **Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud**, de la Red Universitaria, sede CUSur, a partir del ciclo escolar 2015 “B”); [I/2015/430](#) (creación del programa del **Doctorado en Historia**, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2015 “B”); [I/2015/431](#) (modificación de los Resolutivos Segundo y Tercero del dictamen I/2006/059, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se modifica el programa de la **Maestría en Historia de México**, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2016-“A”); [I/2015/432](#) (modificación del Resolutivo Segundo del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de junio de 2013, a través del cual se crea el programa de la **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2015-“B”); [I/2015/433](#) (modificación del Resolutivo Segundo del dictamen I/2006/060, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se ajusta el programa de la **Maestría en Lingüística Aplicada**, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2015-“B”); [I/2015/434](#) (creación del **Laboratorio de Cárnicos**, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del CUSur, a partir de la aprobación del presente dictamen); [I/2015/435²](#)

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

² A propuesta del consejero Ricardo Xicoténcatl García Cauzor (Rector del CUSur), el Consejo aprobó corregir los resolutivos Primero y Quinto del dictamen [I/2015/435](#), para que donde dice

(creación del **Centro de Investigaciones en Territorio y Ruralidad**, adscrito a la División de Ciencias, Artes y Humanidades del CUSur, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2015/436 (creación del **Laboratorio de Estudios Turísticos para la Sustentabilidad**, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional, de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del CUSur, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2015/437 (creación del **Centro de Investigación en Biología Molecular de las Enfermedades Crónicas**, adscrito al Departamento de Salud y Bienestar del CUSur, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2015/438 (creación del **Laboratorio Experimental de Biónica**, adscrito al Departamento de Proyectos de Diseño, de la División de Diseño de Proyectos del CUAAD, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2015/439 (creación del **Instituto de Neurociencias Traslacionales**, adscrito al Departamento de Neurociencias, de la División de Disciplinas Básicas para la Salud del CUCS, a partir de la aprobación del presente dictamen); I/2015/440 (modificación del Resolutivo Decimo Primero del dictamen I/2006/182, de fecha 9 de mayo de 2006, mediante el cual se propone la modificación del programa de la **Maestría en Terapia Familiar**, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2015-“A”); I/2015/441 (PRIMERO. Supresión del programa de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño, que se imparte en el CUAAD, a partir del ciclo escolar 2015 “B”, y SEGUNDO. Creación del programa de la **Maestría en Ergonomía**, de la Red Universitaria, sede CUAAD, a partir del ciclo escolar 2015 “B”); I/2015/442 (modificación del programa de la **Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica–Urbana**, de la Red Universitaria, sede CUAAD, a partir del ciclo escolar 2015-“B”); I/2015/454 (modificación del Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/340, de fecha 21 de octubre de 2011, a través del cual se crea el programa de la **Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas**, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2016 “A”); I/2015/455 (creación del programa de la **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, de la Red Universitaria, sede al CUCS, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2016 “A”); I/2015/456 (creación del programa de la **Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello** de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartido en el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015-“A”); I/2015/457 (creación del programa de la **Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2016 “A”); I/2015/458 (PRIMERO. Supresión del programa de la Especialidad en Neonatología, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 “A”, y SEGUNDO. Creación del programa de la **Especialidad en Neonatología**³, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio

“División de Bienestar y Desarrollo Regional”, diga “División de Ciencias, Artes y Humanidades”.

³ A propuesta del consejero Víctor Manuel Lara Vélez (directivo del CUCS), el Consejo aprobó corregir el Resolutivo Tercero del dictamen I/2015/458 (Área de Formación Básica Particular Obligatoria, tabla segunda denominada “Educación Médica II” (página 11/ de 16), para que donde dice: “Técnicas Didácticas I”, diga: “Técnicas Didácticas II”, y donde dice: “Comunicación Humana I”, diga: “Comunicación Humana II”.

Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en la Unidad Médica de Alta Especialidad de Gineco-Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 “A”); I/2015/459 (PRIMERO. Supresión del programa de la Especialidad en Reumatología, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 “A”, y SEGUNDO. Creación del programa de la **Especialidad en Reumatología**, de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 “A”); I/2015/638 (PRIMERO. Supresión del programa de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2015 “A”, y SEGUNDO. Creación del programa de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del calendario escolar 2015 “A”); I/2015/639 (creación de la **Maestría en Agricultura Protegida**, de la Red Universitaria, sede CUCBA, a partir del calendario 2016 “A”); I/2015/641 (creación de la **Maestría en Gerontología**, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del calendario 2016 “A”); I/2015/651 (otorgamiento del título de “**Doctor Honoris Causa**” de la UdeG al **Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez** por sus contribuciones a la psiquiatría, la neuropsiquiatría y la salud pública como médico, científico, profesor y funcionario gubernamental, así como por su liderazgo universitario al promover la educación superior como bien público e impulsar la excelencia académica de las universidades en México), y I/2015/652 (otorgamiento del título de “**Doctora Honoris Causa**” de la UdeG a **Elena Poniatowska Amor**, por sus valiosa y amplia producción periodística y literaria que ha enriquecido la cultura de México y el mundo, así como por sus contribuciones a los derechos humanos, las causas sociales y el desarrollo democrático de nuestro país, a partir de la aprobación del presente dictamen).

- **1 DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD:** dictamen IV/2015/688 (se modifican la fracción I del artículo 126 del Capítulo III “De la Secretaría Académica”; la denominación del Capítulo IX “De las Coordinaciones de Programas Académicos”; el primer párrafo del artículo 150, los artículos 151 y 152 y el último párrafo del artículo 153 del Capítulo IX “De las Coordinaciones de Programas Académicos”, ambos capítulos del Título Cuarto “Del Gobierno y Administración de los Centros Universitarios”, y se adicionan los artículos 151 Bis 1 y 151 Bis 2 al Capítulo IX “De las Coordinaciones de Programas Académicos” del Título Cuarto “Del Gobierno y Administración de los Centros Universitarios” y el artículo 180 Bis 1 al Apartado D “De los Departamentos” del Capítulo V “De las Escuelas del Nivel Medio Superior” del Título Quinto del “Del Sistema de Educación Media Superior”, todos del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*). Lo anterior, se votó de manera nominal, de conformidad con la Fracción I, inciso a) del artículo 27 de la *Ley Orgánica* universitaria, con 129 votos a favor –de 186).

- 2 DE HACIENDA:
 - a) Dictamen II/2015/690 (ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la UdeG por un monto de \$927'691,128.00 –Novecientos Veintisiete Millones Seiscientos Noventa y un Mil Ciento Veintiocho pesos 00/100 M.N.–, que corresponden a recursos ordinarios regularizables autorizados a la Institución con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la UdeG (13 de diciembre de 2014), así como \$53,789.00 –Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.–, que corresponden al Instituto de Madera, Celulosa y Papel). El presente dictamen se aprobó de conformidad con la Fracción III del artículo 59 del *Estatuto General de la UdeG*.
 - b) Dictamen II/2015/691 (PRIMERO. Se reconocen como recursos comprometidos la cantidad de \$138'241,034.00 –Ciento Treinta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Treinta y Cuatro pesos 00/100 M.N.–, que serán destinados para cubrir una parcialidad de la contraparte Institucional del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior -FICIEMS 2015-, y SEGUNDO. Se reconoce como adeudo por parte del Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$148'857,599.00 –Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.).
- 43 DE CONDONACIONES Y BECAS:⁴ dictámenes de beca V/2015/379 (se prorroga la beca-crédito complementaria, para que **María Guadalupe Vera Soria**, obtenga el grado de Doctorado Interinstitucional en Educación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente –ITESO–, del 1º de julio de 2015 al 30 de junio de 2016); V/2015/380 (se dictamina a **María Andrea Cuéllar Camarena**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad Nacional de la Plata, en Buenos Aires, Argentina, del 20 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2016); V/2015/381 (se prorroga la beca-crédito completa, para que **Raúl Olmo Fregoso Bailón**, obtenga el grado de Doctorado en Estudios Culturales en Educación, en la Universidad de Texas en Austin, en Austin, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/382 (se cancela la beca-crédito complementaria otorgada a **Julieta Guzmán Flores** mediante dictamen V/2012/173, de fecha 5 de julio de 2012, por lo que queda sin efectos a partir del 16 de diciembre de 2014); V/2015/429 (se prorroga la beca-crédito completa para que **Edgar Eduardo Pulido Chávez** obtenga el grado de Doctorado en Medicina, Sanidad y Producción Animal y Ciencia de los Alimentos en la Universidad de León, en León, España, del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/507 (se dictamina a **Ángel Gabriel Cabrera Silva** como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar estudios de la Maestría en Derecho en la Universidad de Harvard, en Cambridge, Estados Unidos de Norteamérica, del 20 de agosto de 2015 al 26 de mayo de 2016); V/2015/508 (se dictamina a **Raúl Padilla Padilla**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Derecho en la Universidad Georgetown, en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, del 5 de julio de 2015 al 31 de julio de 2016); V/2015/509 (se dictamina a **Cynthia Vanessa Velarde Zambrano**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Administración Pública en la Universidad de Nuevo México, en Albuquerque, Estados Unidos de Norteamérica, del 17 de agosto de 2015 al 16 de

⁴ A propuesta del Presidente, el Consejo aprobó votar en paquete los dictámenes de beca propuestos por esta Comisión.

agosto de 2017); V/2015/631 (se dictamina a **Rosa Isela Becerra**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Montreal, en Quebec, Canadá, del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016); V/2015/632 (se dictamina a **Roberto Aguilar Arizpe**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Práctica de Medios para el Desarrollo y el Cambio Social en la Universidad de Sussex, en Brighton, Reino Unido, del 17 de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2016); V/2015/633 (se dictamina a **Juan Fernando Ocegueda Luna**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Software en la Universidad del Valle de Atemajac, en Zapopan, Jalisco, México, del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2017); V/2015/634 (se dictamina a **Andrea Villalobos Moreno**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Comunicación Internacional en la Escuela de Londres de Economía y Ciencia Política, en Londres, Reino Unido, y en la Universidad del Sur de California, en Los Ángeles, California, Estados Unidos de Norteamérica, del 24 de septiembre de 2015 al 31 de mayo de 2017); V/2015/635 (se dictamina a **Viridiana Salas Mayagoitia**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Arte en The City College of New York, en New York, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de agosto de 2015 al 31 de julio de 2017); V/2015/636 (se dictamina a **Marcela Cecilia Rivera Basulto**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar el Máster en Derecho Humanos y Garantías Constitucionales con opción a Doctorado en la Universidad de Navarra, en Navarra, España, del 1º de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2016); V/2015/637 (se dictamina a **Selene Villanueva Sossa**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar con el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, en Madrid, España, del 1º de julio de 2015 al 31 de julio de 2016); V/2015/642 (se prorroga la beca-crédito completa, para que **José de Jesús Chávez Cervantes** continúe con el Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad de Carlos III de Madrid, en Madrid, España, del 1º de octubre de 2015 al 31 de julio de 2018); V/2015/643 (se dictamina al **José Luis Pedro Mosqueda Degollado**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar el Doctorado en Estudios Científico-Sociales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente –ITESO–, en Tlaquepaque, Jalisco, México, del 19 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2019); V/2015/644 (se dictamina a **Julieta Vianney Madrigal Casian**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Maestría en Administración de Negocios en el CUCosta, en Puerto Vallarta, Jalisco, México, del 1º de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/645 (se dictamina a **Carlos Arturo Olvera Bañuelos**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Maestría en Administración de Negocios en el CUCosta, en Puerto Vallarta, Jalisco, México, del 1º de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/646 (se dictamina a **Gabriel de Jesús Pedroza Pérez**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Maestría en Administración de Negocios en el CUCosta, en Puerto Vallarta, Jalisco, México, del 1º de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/647 (se dictamina a **Lourdes Mónica Bravo Anaya**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Grenoble, en Francia, para la obtención del grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el CUCEI, en Guadalajara, en Jalisco, México, del 1º de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/648 (se dictamina a **Rosaura Hernández Montelongo**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el CUCEI, en Guadalajara, Jalisco, México, del 1º de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/649 (se

dictamina a **Roberto Carlos Vázquez Fletes**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el CUCEI, en Guadalajara, Jalisco, México, del 1º de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/650 (se dictamina a **David Guevara Ruiz**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el CUCEI, en Guadalajara, Jalisco, México, del 1º de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/659 (se dictamina a **Angélica Navarro Álvarez**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Gestión Directiva de Instituciones Educativas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente –ITESO–, en Tlaquepaque, Jalisco, México, del 17 de agosto de 2015 al 31 de mayo de 2017); V/2015/660 (se dictamina a **Francisco Javier Álvarez Padilla**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar el Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, en Francia, del 1º de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018); V/2015/661 (se dictamina a **Graciela Lara López**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Doctorado en Software y Sistemas en la Universidad Politécnica de Madrid, en Madrid, España, del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016); V/2015/662 (se dictamina a **Reyna Beatriz Rodarte Arreola**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar el Máster de Investigación Aplicada en Economía y Empresa con opción a Doctorado en Creación y Gestión de Empresa en la Universidad Autónoma de Barcelona, en Barcelona, España, del 1º de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2019); V/2015/663 (se dictamina a **Adriana Lizeth Valencia Aréchiga**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Maestro en Administración de Negocios en el CUCosta, en Puerto Vallarta, Jalisco, México, del 1º de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/664 (se dictamina a **Rodrigo Gamboa Goñi**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar el Doctorado en Física de Partículas en la Universidad Queen Mary de Londres, en Londres, Reino Unido, del 15 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2019); V/2015/665 (se dictamina a **Andrés Sánchez Pérez**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Desarrollo Sustentable en la Universidad Utrecht, en Utrecht, Países Bajos, del 1º de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2017); V/2015/666 (se dictamina a **Karla Denisse Mendoza Almanzar**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Ciencia WEB en la Universidad de Koblenz-Landau, en Koblenz, Alemania, del 1º de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2017); V/2015/667 (se dictamina al **Nelson Beas Beas**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Magister en Ciencias Agronómicas mención Ciencias del Suelo y Recursos Naturales, en la Universidad de Concepción, Campus Chillán, en Chile, del 1º de agosto de 2015 al 31 de julio de 2017); V/2015/668 (se dictamina a **Nadia Berenice Haro Mares**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para obtener el grado de Maestro en Ciencia de Productos Forestales en el CUCEI, en Guadalajara, Jalisco, México, del 1º de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015); V/2015/669 (se dictamina al **David Ignacio Mojica Ureña**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Ciencias en Ingeniería de Gestión en el Politécnico de Milano, en Italia, del 1º de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2017); V/2015/671 (se dictamina a **Karla Citlalli Guzmán Chávez**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar el Máster Oficial en Mediación en Conflictos en la Universidad de Barcelona, en Barcelona, España, del 25 de septiembre de 2015 al 7 de junio de 2016); V/2015/673 (se dictamina a **Engelberto Aguilar Meza**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para continuar con la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural en el CUAAD, del 15 de julio de 2015 al 31

de diciembre de 2016); V/2015/676 (se dictamina a **Lucía Morales Lizárraga**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar estudios de Maestría Caminos hacia la Democracia en la Universidad de Siegen, en Siegen, Alemania, del 1 de julio de 2015 al 31 de marzo de 2017); V/2015/679 (se dictamina a **Silvia Hernandez Willoughby**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, en Barcelona, España, del 7 de septiembre de 2015 al 9 de septiembre de 2016); V/2015/680 (se dictamina a **Luis Edgardo Romero Sepúlveda**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Máster Universitario de Dirección de Empresas del Deporte en la Universidad de Barcelona, en Barcelona, España, del 1º de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2016); V/2015/681 (se dictamina a **Lorenza Ana Celina Zambrano Hernández**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Gestión del Talento Humano en la Universidad Panamericana, en Zapopan, Jalisco, México, del 15 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2017); V/2015/684 (se dictamina a **Nayeli Alejandra Salas Carmona**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar el Máster Oficial Interuniversitario de Psicogerontología en la Universidad de Barcelona, en Barcelona, España, del 1º de octubre de 2015 al 31 de octubre de 2016), y V/2015/687 (se dictamina a **Cuahutlehuani Hunahpu Bravo Del Rio**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Arquitectura y Culturas Constructivas en la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble, en Grenoble, Francia, del 1 de septiembre de 2015 al 23 de junio de 2017).

- 1 DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES: dictamen VI/2015/689 (PRIMERO. Los alumnos **Keila Sinay Franco Orozco**, **Sara Montserrat Gómez Mata**, **Stephanie Alejandra Huerta Vélez**, **Florencia Guadalupe Martínez Díaz**, **Brenda Johana Panuco Cruz**, adscritos a la Escuela Preparatoria No. 5 del SEMS, son responsables de infringir el orden jurídico interno de esta Casa de Estudios, encuadrando su conducta en las causas de responsabilidad establecidas en las fracciones I, II, VII y VIII del artículo 90 de la *Ley Orgánica de la UdeG*, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, y SEGUNDO. El alumno **Jonathan Uriel Frausto Lomelí**, adscrito al CUCEI, es responsable de infringir el orden jurídico interno de esta Casa de Estudios, encuadrando su conducta en las causas de responsabilidad establecidas en las fracciones I, II, VII y VIII del artículo 90 de la *Ley Orgánica de la UdeG*, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen).

ASUNTOS VARIOS. En el punto cinco del orden del día, no hubo registro de temas que abordar.

Clausura de la sesión. Una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, a las 14:30 horas del lunes 27 de julio de 2015.